



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 09 de Febrero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 29337-Ley que establece las Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012- EF, se constituye en una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, respecto al financiamiento de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, se establece que: “Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias”;

Que, los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, respecto a los Recursos de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), se establece que: “Previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo del Consejo Regional o del Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Gobierno Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias. De los recursos antes señalados, podrá utilizarse hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para la asistencia técnica en la elaboración de las propuestas productivas, la implementación de la PROCOMPITE, incluyendo las acciones vinculadas a la convocatoria y la selección y seguimiento de las propuestas productivas”;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 079-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual eleva al Pleno



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

del Concejo Municipal para su debate y aprobación el PRESUPUESTO DESTINADO AL COFINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS-PROCOMPITE 2021, por la suma de S/ 11'000,000.00 (Once millones con 00/100 Soles), para apoyar la competitividad productiva, conforme a lo solicitado por la Coordinadora de PROCOMPITE en su Informe N° 001-2021/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/LMRL/C y ratificado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local con Informe N° 009-2021-MDSM/GDEL/ARMU, así también a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 023-2021-MDSM/GPP;

Que, mediante Informe N° 001-2021/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/LMRL/C, la Coordinadora del PROCOMPITE, solicita la aprobación en Sesión de Concejo el monto que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas para la implementación del PROCOMPITE-2021, manifestando que la misma no podrá exceder el 10% de los recursos presupuestados para los gastos de acuerdo a la normativa. Asimismo, refiere que, según la información consultada en consulta amigable transferencia MEF la Municipalidad distrital de San Marcos en el ejercicio fiscal 2021, el 10% asciende a la suma de S/ 13'405,052.30 Soles, y referente al resumen del PIA 2021, siendo el monto de S/ 11'000,000.00 Soles, correspondiendo al Concejo Municipal aprobar el monto menor o igual al 10%, para tal efecto, adjunta su informe de sustento de la iniciativa de apoyo a la competitividad;

Que, mediante Informe N° 009-2021-MDSM/GDEL/ARMU, el Gerente de Desarrollo Económico Local, solicita la aprobación en Sesión de Concejo el monto que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas para el Procompite 2021; por lo que deriva dicha documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 023-2021-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto-MDSM emite su opinión presupuestaria, manifestando entre otros, que se ha considerado recursos por la suma de S/ 11'000,000.00 Soles, para apoyar la competitividad productiva, tal como se detalla en dicho informe;

Que, mediante Informe Legal N° 096-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta procedente elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal, para la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL COFINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS-PROCOMPITE 2021, por la suma de S/ 11'000,000.00 (Once millones con 00/100 Soles), para apoyar la competitividad productiva conforme a lo expuesto, por lo que, recomienda poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación;

Que, mediante INFORME N° 079-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, eleva al Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación el PRESUPUESTO DESTINADO AL COFINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS-PROCOMPITE 2021, por la suma de S/ 11'000,000.00 (Once millones con 00/100 Soles), para apoyar la competitividad productiva, conforme a lo solicitado por la Coordinadora de PROCOMPITE en su Informe N° 001-2021/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/LMRL/C y ratificado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local con Informe N° 009-2021-MDSM/GDEL/ARMU, así también a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 023-2021-MDSM/GPP;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar el PRESUPUESTO DESTINADO AL COFINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS-PROCOMPITE 2021, por la suma de S/ 11'000,000.00 (Once millones con 00/100 Soles), para apoyar la competitividad productiva, conforme a lo solicitado por la Coordinadora de PROCOMPITE en su Informe N° 001-2021/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/LMRL/C y ratificado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local con Informe N° 009-2021-MDSM/GDEL/ARMU, así también a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 023-2021-MDSM/GPP;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el PRESUPUESTO DESTINADO AL COFINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS-PROCOMPITE 2021, por la suma de S/ 11'000,000.00 (Once millones con 00/100 Soles), para apoyar la competitividad productiva, conforme a lo solicitado por la Coordinadora de PROCOMPITE en su Informe N° 001-2021/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/LMRL/C y ratificado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local con Informe N° 009-2021-MDSM/GDEL/ARMU, así también a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 023-2021-MDSM/GPP.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE